

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 y 80 C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820210001000

Proceso Ordinario Laboral de **MARÍA TRINIDAD UMAÑA ALGARRA** en contra de **COLPENSIONES y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA**.

Miércoles, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Hora inicio: 8:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado demandante: Ana Nidia Garrido

Apoderado COLPENSIONES: Jhon Edinson Giraldo Roldán

Apoderado JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ: Javier Fernando Castro

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala de la aplicación Lifesize. Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

En este estado de la diligencia, se declara cerrado el debate probatorio como quiera que no hay pruebas pendientes por practicar, y se requiere a los apoderados para que presenten los alegatos de conclusión.

Escuchados los alegatos de conclusión, procede el Despacho a dictar la siguiente:

SENTENCIA

PRIMERO: ABSOLVER de todas y cada una de las pretensiones de la demanda incoadas en contra de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA y en contra de COLPENSIONES, por parte de la señora MARIA TRINIDAD UMAÑA ALGARRA.

SEGUNDO: DECLARAR PROBADA la excepción formulada por el extremo demandado que se denominó INEXISTENCIA DEL DERECHO Y COBORO DE LO NO DEBIDO.

TERCERO: Las costas en esta instancia estarán a cargo de la demandante, se señalan como agencias en derecho la suma de \$100.000 a favor de cada una de las demandadas.

CUARTO: Si no fuere apelada la presente decisión consúltese con el superior, por resultar adversa a los intereses de la demandante.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

SIN RECURSOS.

Se remite en consulta en favor de la demandante.

En los anteriores términos, se surte la presente audiencia.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/67548693-1426-4a54-ac5e-8765d0f5b0d1?vcpubtoken=df9090fb-dc0b-4123-9a70-842b3f2a0b57>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO